

CONVENIO PARA LA UTILIZACION DE LAS FACILIDADES
DE L INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO DELAS
COMUNIDADES-CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

-----Convenio entre la UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, Recinto de Río Piedras y el Instituto Universitario para el Desarrollo de las Comunidades-Centro de Investigación y Desarrollo, Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, para la utilización de las facilidades de la agencia en la enseñanza de estudiantes.---

COMPARECEN

-----DE LA PRIMERA PARTE: La UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO una-----Institución educativa sin fines de lucro, con oficinas principales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, representada en este acto por su Rectora, la Dra. Ana R. Guadalupe Quiñones,

mgg
_____ en adelante denominada "La Institución".-----

----Ambas partes tienen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento y en tal virtud libremente.-----

~~_____~~-----DE LA SEGUNDA PARTE: EL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- Oficina de Rectoría, Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, representado por el Dr. Jorge Rivera Santos, Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, _____ en adelante denominado "El Instituto".-----

EXPONEN

-----En el mejor interés de LA INSTITUCION y/o Programas de----- Práctica en el área de Trabajo Social, como parte de la preparación académica, es necesario que reciban enseñanza educativa en "el Instituto" y considerando que "el Instituto" está dispuesto a proveer sus facilidades para tal propósito, los comparecientes otorgan el siguiente convenio para la utilización de los recursos del "Instituto" como parte de los Programas de Enseñanza de "la Institución", con el fin de llevar a cabo la práctica y enseñanza

educativa de sus estudiantes de los programas de trabajo social bajo las siguientes:-----

CLAUSULAS Y CONDICIONES

-----PRIMERA: "El Instituto" se responsabiliza de lo siguiente:-----

-----A. Conservar los informes, hojas de trabajo y asistencia y demás documentos relacionados con los servicios, objeto de este contrato, para que puedan ser examinados o copiados por la Oficina de Auditores Internos de la Universidad de Puerto Rico, por una firma de auditores externos contratados por la Universidad de Puerto Rico o por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en sus intervenciones a la Institución Académica. Las auditorías se  realizarán en fechas razonables durante el transcurso de los servicios o con posterioridad a los mismos, conforme a las prácticas de auditoría generalmente reconocidas.-----

Dichos documentos se conservarán por un período no menor de seis (6) años o hasta que se efectúe una investigación por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, lo que ocurra primero.-----

-----B. Proveer personal para interpretar y entregar por escrito las normas y reglamento del "Instituto" a la facultad y ----- estudiantes de los programas educativos. El personal de Recursos Humanos y demás áreas a ser utilizadas, ayudará a la orientación de estudiantes y facultad sobre las diferentes áreas administrativas y uso de las facilidades del "Instituto".-----

-----C. Aceptará un máximo de 6 estudiantes por maestra(o).-----

-----SEGUNDA: "La Institución" y/o la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle será responsable de lo siguiente:-----

-----A. Planificar con la Oficina de Desarrollo Organizacional del Departamento de Recursos Humanos o su representante, el uso de las facilidades.-----



-----B. Someter a la Oficina de Desarrollo Organizacional del Departamento de Recursos Humanos por lo menos con treinta (30) días por adelantado:-----

-----1. Número aproximado de estudiantes a ser asignados en cada período de práctica;-----

-----2. Fecha de inicio y terminación de cada período de práctica;-----

-----3. Número de semanas y días durante la semana que el estudiante será asignado.-----

-----4. Areas a ser utilizadas en cada período de práctica.---

-----5. Nombre de la persona encargada de los estudiantes.---

-----C. Seleccionar las experiencias educativas de los estudiantes a través de una coordinación adecuada con el personal del "Instituto".-----

-----D. Planificar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades educativas llevadas a cabo en las áreas.-----

-----E. Notificar a la supervisora del área de cualquier cambio en la asignación de los estudiantes que pudiera afectar el servicio de su área.-----

-----F. Se le podrá entregar, a requerimiento del personal de servicios, las normas y reglamentos de "la Institución" y/o la Escuela Graduada de Trabajo Social.-----

-----G. Requerir que los estudiantes bajo este acuerdo cumplan con las reglas, normas y prácticas del "Instituto".-----

-----H. La Administración del "Instituto" podrá solicitar suspensión de la práctica a cualquier estudiante cuya conducta o trabajo se juzgue perjudicial al personal, o al "Instituto". Cualquier suspensión se hará con la participación de "la Institución".-----

-----I. Se llevarán a cabo reuniones de planificación,-----
 coordinación y evaluación de la práctica de los estudiantes entre--
 la facultad del programa educativo y la representación del área o--
 departamento del "Instituto", al inicio, durante y al finalizar la
 experiencia.-----

-----J. Mantener una cubierta de Seguro de Responsabilidad Pública
 que cubra a los estudiantes participantes en el Programa,-----
 obligándose la "Institución Académica" a proveer una certificación
 que evidencie que la póliza de seguro está vigente y que contenga
 las cubiertas que en ésta se proveen.-----

-----TERCERA: "La Institución" y/o la Escuela Graduada de Trabajo
 Social, acuerda en adición:-----

ngg
~~-----~~-----A. Que los estudiantes de "la Institución" y sus maestros o--
 personal no son empleados ni agentes del "Instituto".-----

-----B. En aquellos casos en que "la Institución" interese-----
 utilizar otras facilidades no incluidas en este acuerdo, deberá----
 someter una enmienda al presente por escrito para la aceptación del
 "Instituto".-----

-----C. Conforme las normas que rigen la contratación de -----
 servicios, los comparecientes en este contrato, toman conocimiento-
 de que dichas normas impiden el que se preste servicio alguno bajo-
 este Contrato hasta tanto el mismo sea firmado por ambas partes.---
 De igual forma, no se continuará prestando servicios con relación--
 a este contrato a partir de su fecha de expiración, excepto que----
 exista una enmienda formada por ambas partes.-----

-----D. Cualquier reclamación de parte del estudiante relacionada
 con un accidente ocurrido en los predios del Instituto deberá
 ser tramitada conforme a las disposiciones del Seguro de
 Responsabilidad Pública de la "Institución Académica".-----

N

-----E. Este Convenio será efectivo desde que ambas partes lo-----
firmen hasta el 31 de mayo de 2014. El mismo podrá ser cancelado
mediante comunicación escrita con 30 días previos a la fecha de
cancelación propuesta.-----

-----CUARTA: Este Convenio podrá ser renovado por un año adicional
después de la fecha de expiración, por acuerdo de ambas partes.-----

-----QUINTA: AMBAS PARTES hacen constar que no habría DISCRIMEN
por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o
condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias
religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad,
origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o
incapacidad física o mental en las prácticas de empleo,
contratación y subcontratación.-----

-----SEXTA: Las partes se comprometen a observar y cumplir con las
disposiciones de la Ley Federal "Family Educational Rights and
Privacy Act of 1974" (Buckley Amendment).-----

-----SEPTIMA: "La Institución" ofrecerá actividades educativas al
personal de trabajo social del "Instituto" mediante acuerdo de las
partes.-----

-----OCTAVA: "La Institución" se compromete a observar y cumplir
con la reglamentación de la Ley HIPAA en relación a toda la
información a que tenga acceso como parte del objeto de este
contrato.-----

-----NOVENA: Cada una de las partes acuerda relevar y exonerar de
responsabilidad a la otra parte de cualquier reclamación judicial
y/o extrajudicial y de proveer indemnización por concepto de daños
y perjuicios y/o angustias mentales o morales que pueda sufrir
cualquier persona natural o jurídica, donde los daños y perjuicios
aleguen haber sido causados por acciones, actuaciones u omisiones
negligentes, descuidadas y/o culposas de cada parte, sus agentes o

empleados, cuando tales daños y perjuicios hubieran ocurrido total o parcialmente durante la realización de este Convenio.

-----DECIMA: "El Instituto" ofrece su cooperación a "la-----
Institución" y/o Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz-----
Lassalle gratuitamente y agradece la cooperación del "Instituto".-
Las partes ratifican este Convenio por estar de acuerdo con---
todas y cada una de sus partes, hoy 4 de febrero de 2013



Dra. Ana R. Guadalupe Quiñones
Rectora

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras



Dr. Jorge Rivera Santos
Rector

Instituto Universitario para el
Desarrollo de las Comunidades
Centro de Investigación y Desarrollo
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez